ATHA-DAH-FAVE-022-028-06

El Doctor laurencio de Vidania alcalde hordinario de esta ciu.d de Vitoria su
tierra y Juridicion por el Rey nro s.r = mando al alguacil mayor de esta
ciudad q ~~su~~ qualquiera de su lugar tenientes en el dho officio, deis la posesion R.l actua
al corporal vel quasi a Ju.o Lopez de orcitia Vrbina v.zo de esta ciu.d de vna
cassa y guerta extramuros de ella fuera del portal de aldaue que a
linda con guerta de herederos de Fran.co g.s de elegarda y por otra
con guerta de herederos de Doña catalina de echauarri que
fueron de Fran.co de Dornayguia v.zo de esta ciu.d difunto el qual
las mando por vna clausula del testam.to y ultima Voluntad /
con que murio al dho Ju.o Lopez de orcitia al qual le dare esta dha po
sesion sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga y dada
le amparad y defended en ella mandando q todo por el pres.te man
do que ninguna persona le ynquiete ni perturbe en ella pena
de forzadores y de zinquenta mill m.rs para la camara de su
Mag.d y de que se procedera contra los tales como contra personas
que inquietan y perturban possesiones dadas por Jueces competen
tes y lo cumplid pena de remisso dado en la dha ciu.d a nueue de
henero de mill y seis.os y treinta y ocho años = en m.do = etu = balga = en
tre R.l = dha = balga = ymas qualquiera de = Valga

El d.r lau.o de
Vidania

Por su mandado

Bar.me Aluarez

M.t de pos.on en virtud de testam.to y auto